

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA de 24 de noviembre), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocó procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Corregidos los errores, resueltas las alegaciones y aceptadas las renunciaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la Base Vigésima de la citada Orden, de 3 de noviembre de 2003 y, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, ha resuelto:

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva de destinos a centro con indicación de Cuerpo y especialidad, de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 3 de noviembre de 2003.

Segundo. Aprobar la relación de profesores que quedan pendientes de destino, que figuran en el Anexo II.

Tercero. Aprobar las correcciones de los errores materiales en que hayan incurrido los participantes y resolver las alegaciones presentadas por los mismos, así como las modificaciones de oficio en el fichero de participantes y los excluidos definitivamente que figuran en el Anexo III, con indicación de las causas de exclusión, cuyo texto se explicita en el Anexo IV. Aceptar las renunciaciones presentadas en tiempo y forma relacionadas en el Anexo IV.

Cuarto. Anunciar la publicación de los citados Anexos, a partir del día 2 de junio de 2004, en las dependencias de información de la Consejería de Educación, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería, así como la relación de participantes admitidos con la puntuación obtenida.

Quinto. En el supuesto de obtener destino simultáneamente en la convocatoria de provisión de vacantes entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros (Orden de 27 de octubre de 2003), en la convocatoria de este procedimiento, o bien en alguno de los procedimientos convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes u otras Comunidades Autónomas, los interesados deberán optar por uno de esos destinos en el plazo de diez días naturales siguientes a la obtención del último de ellos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. En caso contrario, le será adjudicado el último destino obtenido.

En ambos casos, se les declarará en la situación de la excedencia contemplada en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, en el Cuerpo que corresponda a partir del 1 de septiembre de 2004.

De no realizar la citada opción, la Administración les declarará en la situación de excedencia en el Cuerpo de origen.

Sexto. Los profesores participantes en este procedimiento de provisión de vacantes que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados, podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en las Delegaciones Provinciales donde tenga su destino actual, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre, ambos inclusive.

En el caso de presentarse recurso contencioso-administrativo, la documentación aludida permanecerá en la Delegación Provincial, para su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Igualmente, si se interpusiera recurso de reposición.

La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el 1 de septiembre de 2004, de acuerdo con lo establecido en la Base Vigésimo Tercera de la Orden de 3 de noviembre de 2003.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de mayo de 2004, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por Orden de 11 de diciembre de 2003.

La Base undécima de la Orden citada establece que la Resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, pudiéndose prorrogar dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

Dada las dificultades para valorar las solicitudes presentadas al mencionado concurso.

DISPONGO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base undécima de la Orden de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud.

Sevilla, 14 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de salud de corrección de errores de la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos especialistas de áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo II, relativo a la designación de las Comisiones Delegadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 2.703

Donde dice:

CIRUGIA MAXILOFACIAL

H.U. REINA SOFIA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE MARIA	OLIVERAS MORENO

Debe decir:

CIRUGIA MAXILOFACIAL

H.U. REINA SOFIA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	SERVIA GARCIA

Página núm. 2.707 (Farmacia Hospitalaria)

Donde dice:

H. SANTA ANA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	MARIA DOLORES	SOCIAS MANZANO

Debe decir:

H. SANTA ANA

DESIGNACION:	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	SOLEDAD	SOCIAS MANZANO